

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 31 de enero.

La España de anteayer persiste en el estéril propósito de probar á sus lectores que *El Clamor Público* y *La Nación* están en abierta y completa discordancia respecto á la gravísima cuestión de la reforma constitucional; pero emplea argumentos tan sofisticos y tan fáciles de rebatir, que daríamos por terminada esta polémica, si ciertas palabras que, equivocadamente sin duda, nos atribuye, no exigiesen de nosotros una rectificación pronta y explícita.

Supone *La España* haber leído en nuestro anterior artículo que la Constitución vigente deja en entera libertad á los absolutistas para arribar á la meta de sus deseos.

Nuestro colega ha padecido una equivocación. Las palabras que nosotros escribimos fueron las siguientes:

«Cuando queráis saber si deja (la Constitución) en entera libertad á los absolutistas para arribar á la meta de sus designios, hojead los números de *La Esperanza*.»

¿Y qué es lo que se encuentra en los números de *La Esperanza*?

Aplausos para los nueve proyectos del señor Bravo Murillo, que son la muerte de nuestro código político, y anatemas para ese código, que es la rémora del despotismo.

Es decir que *La Esperanza* vé en la Constitución de 1845 un obstáculo que la impide llegar á la meta de sus designios; porque si no lo viese, lejos de atacarla la apoyaría.

Es decir que no hemos emitido la idea que *La España* ha querido apropiarnos, sino otra enteramente contraria.

Al César lo que es del César.

Las instituciones que hoy nos rigen son incompletas, son imperfectas, son defectuosas.

Esta declaración franca y terminante que hacemos hoy la hicimos cien veces desde que salió á luz nuestro periódico, y no nos retractaremos de ella mientras vivamos. Esto es también lo que, sin disfraces ni rodeos, sostuvo y sostendrá siempre con nosotros *El Clamor Público*.

Entre la Constitución vigente, tal cual es, y la reforma engendrada por el anterior gabinete, optamos resueltamente por la Constitución. Menos, jamás.

Esta opinión que ahora emitimos con bastante claridad, la venimos consignando diariamente en las columnas de *La Nación* desde el día 3 de diciembre de 1852. Esta es también la opinión, no solamente del *Clamor*, sino de todos los periódicos y todas las fracciones y todos los individuos que desean

poner un dique á las invasiones de la reacción absolutista.

Ya sabe, pues, *La España* cuáles son nuestras ideas, cuáles las del *Clamor Público*, y cuales las de las oposiciones parlamentarias, relativamente á la reforma constitucional.

Cuando se trate de revisar el pacto político en sentido liberal, en sentido popular, iremos á ocupar un puesto entre los reformadores.

Siempre que, como hoy, se intente revisarlo en sentido restrictivo, en sentido anti-popular, iremos á situarnos en medio de los que combatan á los reformistas.

Nos parece que *La España* quedará satisfecha con nuestras explicaciones; y nos prometemos que en lo sucesivo se ahorrará la molestia infructuosa de imaginar disidencias que felizmente no existen y en las cuales por fortuna nadie cree.

Sépalos nuestro estimable colega de una vez para siempre. Todo su sistema de guerra, que es sumamente hábil, todas sus suposiciones, que revelan mucha destreza y no poco ingenio, todo su talento, que es sin duda muy superior, no conseguirán seducir uno solo de los soldados que hoy militan en las filas del partido parlamentario. Unido y compacto se presentará en los comicios el día 4 de febrero, y unido y compacto entrará en el palacio legislativo el día 4 de marzo. La conducta que observará en esas dos jornadas pacíficas y legales, está delineada en el Diario de las sesiones del 2 de diciembre.

Restáanos ahora únicamente recordar á *La España* que al replicar á nuestro último artículo se dejó en el tintero la mitad de la contestación.

Hemos preguntado á nuestro colega cuáles eran sus opiniones respecto á la reforma: le hemos preguntado qué preceptos de la Constitución deseaba modificar y de qué manera: le hemos preguntado qué es lo que acepta y qué es lo que desecha de los nuevos proyectos de ley formulados por los hombres del 14 de enero.

Las frecuentes interpelaciones de *La España*, creímos que nos autorizaban para dirigirle este interrogatorio, y se lo dirigimos.

La galantería con que nos apresuramos á rebatir todas sus objeciones y á resolver todos los problemas que nos presentó sobre nuestra manera de apreciar la reforma, nos había inspirado la seguridad de que su respuesta no se haría esperar mucho tiempo.

Nos hemos engañado. *La España* ha juzgado conveniente guardar el mas profundo silencio. Las razones que tiene para permanecer muda, son fáciles de adivinar; son las mismas que tuvieron todos los candidatos de su devoción para abstenerse de publicar sus programas.

¿Qué quieren hoy los reformistas?

La reforma de la Constitución.

Pero, ¿qué reforma es esa?

No se sabe.

¿A dónde van, pues, los reformistas?

A lo desconocido.

No les hagais una pregunta mas, ni á *La España* ni á sus parciales, porque os dirán vagamente que pretenden fortalecer el principio monárquico sin destruir las formas representativas, y os quedareis tan á oscuras como antes.

No les hagais una pregunta mas, porque si los obligais á satisfacer vuestro deseo, oirais un desconcierto tan espantoso de contestaciones opuestas y contradictorias, que tendríais que cerrar los oídos. Escucharíais tantas respuestas diferentes como reformistas hay en la nación.

La España obra con prevision y prudencia en sellar sus labios. Si llegase á romper el silencio, todos sus amigos la imitarían, dando por resultado la confusión de Babel; y nuestro colega es demasiado erudito para echar en olvido la suerte que cupo á los infortunados obreros de aquella histórica torre.

(Nacion.)

Idem 1.º de febrero.

Así como un objeto no puede juzgarse, cuando se le mira bajo un solo punto de vista, así tampoco se puede calificar el pensamiento de un hombre, por una sola palabra, por una sola frase, por algunos términos mas ó menos explícitos de la fórmula en que está expresado. Hé aquí la razón porque no hemos querido hasta ahora dar cuenta detallada del discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en la reunión que celebraron el viernes último los electores moderados del distrito del Barquillo. *El Heraldo* insertó el sábado algunos párrafos mas ó menos importantes de ese discurso; pero esto no era suficiente; era preciso poseer íntegro tan notable documento, leerle una vez y otra, estudiarle en su fondo para que sus ideas, espuestas con algunos comentarios, como nos proponemos hacerlo, no produjesen una impresión errónea en el ánimo de nuestros lectores. Ahora bien, esta tarea podemos llenarla cumplidamente, hoy que tenemos á la vista el discurso del señor Martínez de la Rosa, publicado con la mayor exactitud posible en *El Heraldo* del domingo.

El señor Martínez de la Rosa principia diciendo que no tiene que hacer explicación alguna de sus principios por ser estos bastante conocidos, en una carrera política tan larga como la suya. Precisamente por igual razón, creíamos nosotros que no hubiera sido enteramente inútil una profesión de fé cuando esta sobre todo ha podido cambiar ó modificarse con la esperiencia. La fé política está fundada en la convicción, y nada mas común que el variar de

convicciones con el trascurso del tiempo. El mismo señor Martínez de la Rosa, á pesar de su talento y sabiduría, ó quizá por esta misma causa, no se ha eximido de aquella regla, y en el espacio de cuarenta años le hemos visto sucesivamente doceañista en 1812, estatutista en 1834, partidario de la Constitución de 1837, reformista de este código en 1845. Verdad es que siempre se ha mostrado liberal, pero en esta clasificación caben muchas especies, y no hubiera estado demas ciertamente el saber que especie de liberalismo era hoy el de un estadista tan distinguido.

Añade el señor Martínez de la Rosa que apoyó al ministerio Bravo Murillo hasta la cuestión de la presidencia del Congreso, en que dió su voto al señor Tejada, porque nunca creyó, aunque esto perjudique á su perspicacia política, que aquel ministerio se propusiera presentar la reforma de la Constitución, pero que aceptó, á pesar de todo, su nombramiento de presidente de la cámara popular, como un símbolo constitucional, como la bandera anti-reformista.

Confesamos francamente que, en efecto, nunca hemos tenido gran idea de la perspicacia del señor Martínez de la Rosa; pero, aun suponiendo en él un candor verdaderamente virginal, no acertamos cómo pudo obrar de la manera que espone en su discurso. La reforma del señor Bravo Murillo no era otra cosa que la sanción legal de todos los errores cometidos por su ministerio, y parecia lógico que quien habia apoyado estos últimos no tuviese dificultad en aceptar aquella. Para un hombre de orden y de ley como el señor Martínez de la Rosa, debería, en nuestra opinión, ser preferible un gobierno malo, pero legal, á otro menos malo, pero arbitrario y acostumbrado á prescindir de las leyes. Tal vez aquel estadista juzgó necesarias las ilegalidades del ministerio Bravo Murillo; pero entonces debió juzgar también necesaria la reforma, porque esta precisamente se fundaba en la necesidad de infringir la Constitución para gobernar de alguna manera. O quizá el señor Martínez de la Rosa consideró como leves las faltas del señor Bravo Murillo, y por esta razón las toleró todas menos la reforma que, en su concepto, era demasiado grave; esta interpretación, un tanto especiosa, no nos satisface, sin embargo. Por mas que aquel hombre público no aceptase su nombramiento de presidente del Congreso como una bandera de oposición, sino puramente de constitucionalismo, el hecho es que entre la reforma del señor Bravo Murillo y la Constitución de 1845 habia una oposición incontrastable, y el defender esta Constitución, el oponerse á la reforma, era lo mismo que declararse en oposición abierta al ministerio

Bravo Murillo. Ahora bien ¿cómo el señor Martínez de la Rosa daba al mismo tiempo su voto al señor Tejada? ¿No era este el candidato del ministerio, el símbolo de la reforma? ¿No veía el señor Martínez de la Rosa que por otro lado se presentaba él como el símbolo de la no reforma? ¿No encontraba en ello una contradicción manifiesta? Seguramente, si necesitásemos pruebas de la falta de perspicacia del señor Martínez de la Rosa, aquí la encontraríamos de sobra. La conducta de este hombre público ha sido en el caso de que se trata una serie de actos á cual mas inocentes. Culpeamos únicamente á su excesiva buena fé, pero esperemos que por el interés del país y de las instituciones liberales, por el suyo propio, será en adelante mas precavido.

Basta por hoy; quizá otro día examinemos el resto del discurso del señor Martínez de la Rosa.

(Observador.)

Idem 2.

Siempre nos causan una gran satisfacción los artículos en que suele *La España* describir con los mas vivos colores la prodigiosa prosperidad de los Estados-Unidos, cuando en uno de aquellos lucidos intervalos, propios de nuestro colega, deja de abogar por la reaccion, para convertirse en intérprete de nuestras doctrinas. Persuadidos de que cuanto dice en este sentido tendrá doble fuerza para salir de la pluma de escritores que se llaman moderados, nos apresuramos á reproducirlo. Por eso vamos á transcribir á continuación, los siguientes párrafos del artículo que publica en su número de ayer, donde la libertad de industria, de comercio, de tránsito y de acción, está sostenida con un fervor laudable:

Heinos aludido en uno de nuestros últimos números el argumento que nuestros proteccionistas de los aranceles de los Estados-Unidos, para sostener sus doctrinas, fundando la inaudita prosperidad de aquella nacion en los altos derechos que gravan allí la importación de géneros extranjeros. Decíamos que aquellos aranceles son en verdad libre-cambistas en comparación de los nuestros, y añadíamos ahora que no tendríamos inconveniente en adoptarlos para las aduanas españolas, al menos, como medida de transición á un sistema mas liberal, y mas conforme con las doctrinas que profesamos. Pero el carácter libre-cambista de la legislación americana, no consiste solamente en la moderación comparativa de los derechos, en la franquicia entera de muchos géneros, y en la falta de toda prohibición, circunstancias en que por sí solas nos llevan grandes ventajas; sino tambien en las ritualidades de aduanas, en el despacho de buques y mercancías, son tan breves, fáciles y sencillas, como las nuestras largas, escabrosas y complicadas, y sobre todo, en ser allí enteramente desconocido, como lo es en todo el mundo, excepto en España, el feudal, gótico y absurdo-sistema de las aduanas interiores. Nuestros proteccionistas miran esta institución como una parte preciosa del sistema que les es tan caro, y lo prueba el hecho singularísimo de haber reclamado alguna provincia su conservación, cuando, hace algunos años, hubo un ministro de Hacienda de abolirlas.

Los Estados-Unidos han gozado de tan inaudita prosperidad durante el año pasado, y esta prosperidad ha influido

de tal modo en las importaciones que los ingresos de las aduanas dejaban en el Tesoro público un sobrante de veinte millones de duros, después de satisfacer todas las necesidades del servicio. Los proteccionistas consideraban esta plétora de metálico como una calamidad pública, porque prevían que para disminuir los ingresos de las aduanas, sería forzoso acudir á una baja de derechos. ¿No basta este solo rasgo para demostrar que las doctrinas de aquella escuela están en abierta oposición con los intereses generales de la sociedad? ¿No es claro que la disminución de derechos abarata las mercancías y las pone al alcance de la mayor parte de los consumidores? ¿Puede negarse, que progresando de este modo las entradas en las arcas de la Nación, habría de llegar el caso en que fuese inútil todo pago de contribución directa ó indirecta como está sucediendo en Chile? Y este, que sería un beneficio inmenso para la sociedad, no sería mal recibido sino por una de sus clases, de la filantropía y del patriotismo de esta escuela económica?

«Pero lo mas singular del caso es que el remedio propuesto, y que tanto miedo inspira á los proteccionistas trasatlánticos, no haría mas que acrecer la enfermedad, y atraer al Tesoro mayor acumulación de dinero. «Es preciso bajar los derechos sobre la importación, decía hace poco un periódico de Nueva-York, á fin de que no quede en manos del gobierno un excedente extraordinario de dinero.» La experiencia dice que mientras mas se reducen las trabas mercantiles, mayor amplitud y mayor actividad adquiere el comercio. El pueblo de los Estados-Unidos es consumidor en gran escala, como lo prueba el hecho de haber subido las entradas de la aduana de Nueva-York, en los tres últimos meses del año pasado, á 10.466,000 duros. La afluencia del oro de California aumenta considerablemente los medios de gastar y de consumir, y el gasto y el consumo crecen en razón de la facilidad con que se obtienen las mercancías. Si tales resultados ha producido un arancel, cuyos derechos varían de 20 á 30 por 100, ¿qué sería si estos derechos bajaran al 10 y al 20? Sucedería lo que ha sucedido en Inglaterra: aumentarían las entradas de géneros, y el pago en las aduanas, y los 20 millones de duros sobrantes subirían al doble en breves años. En Inglaterra, desde las reformas introducidas por Sir Roberto Peel, las aduanas han estado produciendo, por término medio, 120 millones de duros anuales. A favor de este aumento, se han disminuido en seis años las contribuciones sobre unos consumos tan importantes como la seda, el sebo, la madera, el aguardiente y otros, de cuyas resultas el pueblo inglés ha pagado cerca de 30 millones de duros menos que en los años anteriores. Otro ejemplo aun mas notable todavia del influjo de la baratura en el consumo, se manifiesta en la renta de correos. En 1840 se bajó el porte de las cartas sencillas en lo interior del Reino-Unido, de seis peniques á uno. Aquel año entraron en el correo 3.435.326 cartas. De 1840 á 1845 pasaron de cuatro millones: de 1845 á 1850 pasaron con mucho de cinco y seis millones, y en 1851 llegaron á 7.126.944, y así es que, en este último año produjo aquella renta 5.600,000 duros.

«Ahora bien, las consecuencias de este sistema trascienden á todas las

clases de la sociedad; todos los padres de familia las ven realizadas en el aumento del bienestar, en la abundancia y mejor calidad de productos que pueden adquirir, en la facilidad de acumular ahorros, que es el único medio conocido hasta ahora de formar capitales. Una clase sola padece y se lamenta en medio de este concurso universal de satisfacción y de holgura; la clase que considera en los Estados-Unidos, la abundancia de dinero en el Tesoro, como *an alarming calamity*. Si hay en España una clase dispuesta á pensar del mismo modo en igualdad de circunstancias, no es muy digna de envidia, ni con respecto á los sentimientos que abriga, ni con respecto á los que provoca.»

Si *El Heraldo* tiene la bondad de conseguirnos un salvo conducto para que circule libremente nuestro número, le diremos en respuesta al artículo sobre el gobierno de los progresistas, que nos dedica ayer, quienes son los que han desacreditado en España el gobierno representativo, quienes los que han conculcado los principios, quienes los que han hecho de la vida pública una verdadera decepción.

«Pero ya que esto no nos sea posible, porque nuestro colega no querrá emplear su influjo con el señor fiscal, pensemos reproducir en nuestras columnas por vía de apuntes históricos ciertos artículos que en varias épocas ha escrito el paladín de la reaccion ó la muerte, empezando por los himnos entonados, á favor de todos los poderes opresores, y concluyendo por aquellas terribles proclamas con honores de revolucionarias que vieron la luz pública bajo el gobierno puritano y en el corto período que duró el ministerio Clonard. Bastan esos artículos de nuestro colega, de los cuales nos proponemos hacer una segunda edición con notas instructivas, para venir en conocimiento de los autores causantes del descrédito en que han caído las actuales instituciones. En ese artículo se defiende todo género de doctrinas, desde las que canonizan el derecho de la fuerza hasta las que consagran el derecho de insurrección. Estudiándolos detenidamente, comparando las máximas que contienen y siguiendo el hilo de los hechos que consignan, se encontrará la explicación de su conducta pasada y presente.

Lo mas gracioso del caso es que nuestro colega atribuye á los progresistas el descrédito de las instituciones del día. *Voilà comme on écrit l'histoire!* Es decir que nosotros los progresistas espulsados del mando hace nueve años, de los cuales hemos sufrido grandes desgracias, somos responsables del descrédito de unas leyes que ni fueron hechas con nuestros principios, ni tuvimos ocasión de poner en práctica, ni se nos señaló en ellas otro papel que el de presenciar sus infracciones.

Tres artículos nada menos escribe ayer el mismo periódico con el epígrafe de «*Union y coalición*.» Nuestro colega merece bien del gremio reformista y está ganando laureles inmarcesibles. Esto de romper lanzas con periódicos obligados á retirar sus artículos de fondo para ver la luz pública, es una de aquellas heroicas empresas que immortalizan á quienes las acometen. Duro, muy duro, estimable colega. Todos los adversarios quedan rendidos bajo el peso de vuestras razones, y en testimonio de ello no desplegan sus la-

bios... Victoria mas gloriosa no es alcanzar, aunque tenemos el mal gusto de no envidiársela al diario reformista. (Clamor Público.)

OBSERVACIONES

Sobre los proyectos de reforma constitucional del ministerio Bravo Murillo

He concluido con la breve anotación de la Constitución en proyecto; esto es he examinado lo que hay en ella digno de examinarse y combatido lo que en ella merece combatirse. Y ¡estrada anomalía! Todo lo que en esa Constitución es grave, todo lo que en ella es de primer orden, todo lo que en ella es de esencia, todo lo que ella sirve para fijar derechos supremos y para resolver cuestiones elevadas; todo es censurable y repugnante: todo está inspirado ó por una ceguera estúpida ó por una malicia refinada.

Y no es esto tampoco lo mas extraño ni lo mas anómalo. La chocante particularidad del proyecto está sobre todo en la circunstancia, de que sea aborrecible por lo que dice, lo es mas bien en el mismo grado por lo que dice.

Este proyecto cuando habla no es mas que para arrancar un órgano á la vida constitucional de España, cuando calla no es mas que para quitar una raíz al árbol de los derechos políticos de los españoles.

Lo primero lo hemos demostrado ya, lo segundo vamos á demostrarlo.

En este proyecto falta el artículo de la Constitución de 1845, en que se consigna el derecho que tienen todos los españoles de imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura.

Falta el artículo 3º de la misma Constitución, en que se consigna el derecho de dirigir peticiones por escrito al rey y á las Cortes.

Falta el artículo 4º de la misma en que se consignan el derecho de todos los españoles á ser regidos por unos mismos códigos.

Falta el artículo 5º de la misma, en que se consigna los derechos de todos los españoles á la admisión en cualquier empleo ó destino, segun el mérito y la capacidad.

Es decir que queda suprimida la libertad de imprenta, que queda suprimido el derecho de petición, que queda suprimida la libertad civil, que queda, en fin, suprimida la condición de hombres libres que con tan penosos sacrificios hemos comprado y que nos coloca en la categoría de los pueblos abyectos serviles y degradados.

Suprimir la libertad de imprenta que es la válvula de seguridad por donde tienen salida sin estrépito y sin peligro las pasiones que diariamente emanan del cuerpo social, esas pasiones que desde el instante en que se les cierra todo desahogo se fijan en el corazón de los pueblos para emponzoñarlos con el veneno de los odios, de las cóleras y venganzas;

suprimir la libertad de imprenta que es la manifestación intelectual de un siglo en todo lo que tiene de expansiva, de universal, de incesante y progresiva;

suprimir la libertad de imprenta, que es la voz de las sociedades libres, el aliento de las opiniones individuales, la conciencia del sentimiento público, el barómetro de la felicidad de los pueblos y de la popularidad de los

pobieros; suprimir la libertad de imprenta, que es la expresion concreta del sistema representativo;

Equivala á suprimir el alma del cuerpo humano, convirtiendo el hombre en el mas espantoso y mas despreciable de los brutos.

Y no para aqui. Despues de suprimir la libertad de imprenta, se suprime el derecho de peticion; despues de suprimir un derecho moderno, se suprime un derecho inmemorial: despues de suprimir el impreso, se suprime el manuscrito.

Ciertamente que esto es lógico: donde no pueden hacerse reprensiones no deben oirse quejas.

El principio de autoridad, como lo entienden los proyectos, no admite mas derecho que el de la obediencia: obedecer sin murmurar, por eso se suprimen los periódicos; obedecer sin suplicar, por eso se suprimen las peticiones;

Estas supresiones deben tambien lógicamente ir acompañadas de algunas resurrecciones: la supresion del artículo 4.º de la Constitucion vigente indica que pueden resucitarse los infinitos códigos especiales de la legislacion multiforme de nuestros antepasados; la supresion del artículo 5.º indica que pueden resucitarse las pruebas de limpieza de sangre y los tribunales de purificacion para obtener los destinos y empleos públicos.

Tambien desaparecen de la Constitucion de 1845 otros artículos.

El 1.º, en que se determina quienes son españoles.

El 6.º, en que se prescribe á todos los españoles la obligacion del servicio militar y de pagar los impuestos.

El 9.º en que se dispone que ningun español pueda ser procesado ni sentenciado sino por el juez competente, y en virtud de leyes anteriores al delito.

El 46, segun el cual necesita estar autorizado el rey por una ley especial para introducir tropas extranjeras en el reino.

El 68, en que se dispone que los juicios en materias criminales sean públicos.

El 70, en que se hace personalmente responsables á los jueces de toda infraccion de ley que cometan.

El 72 y 73, que establecen las corporaciones populares llamadas diputaciones provinciales y ayuntamientos.

El 78, por el que se coloca la deuda pública bajo la salvaguardia de la nacion.

El 79, que asigna á las Cortes la facultad de fijar todos los años, á propuesta del rey, las fuerzas de mar y tierra.

Todas estas desapariciones son importantísimas, y significativas; pero la mas importante y significativa es la desaparicion del artículo 46.

Vivo está entre nosotros el recuerdo de la inícuca ocupacion de España por los ejércitos franceses. Vivo el recuerdo de nuestros heroicos sacrificios por salvar una independendia y por restaurar una dinastia.

Y apesar de todo, estos recuerdos no bastan para detener la mano de los que eliminan de nuestra Constitucion un artículo escrito con la sangre de numerosos españoles.

¿Qué uso pensaban hacer los autores de los nueve proyectos, de la facultad que reservaban al poder ejecutivo de introducir de *propio motu* tropas extranjeras en el reino?

Semejante pregunta no puede con-

testarse sin que asome involuntariamente á los labios el vergonzoso tratado de Fontainebleau.

¿Qué proyecto de Constitucion tan magnífico el que empieza por despojar á las Cortes españolas del derecho de entender en las cuestiones temporales del clero, y el que concluye por revestir á unos ministros absolutos de la facultad de introducir tropas extranjeras en el reino!

Con estos dos rasgos está caracterizada la obra del gabinete Bravo Murillo.

Voten ahora por ella los que abriguen en su alma algun sentimiento de amor por la independendia material y moral de su patria.

J. R. F.

Paga.—El 1.º de febrero á las nueve de la mañana están citados todos los individuos de las clases pasivas por sus respectivos habilitados para percibir la primera mensualidad del año actual.

Napoleon.—El nombre de Napoleon se compone de dos palabras griegas á saber. Napol y Leon, que juntas significan el «Leon del desierto.» Las letras del mismo nombre combinadas ingeniosamente forman una oracion completa, y que tiene particular analogia con el carácter de ese hombre extraordinario.

Quitando la primera letra de la palabra Napoleon y haciendo lo mismo con cada una de las que vayan resultando sucesivamente; se forman seis voces griegas, de manera que con el nombre tendremos las siete que siguen y que señalamos con números para marcar el orden gramatical que deberán guardar: 1. Napolen. 6. Apoleon. 7. Poleon. 3. O Leon. 4. Leon. 5. Eon. 2. On. Estas palabras traducidas al pié de la letra, puestas en el orden que les corresponde, significan: «Napoleon, siendo el leon del pueblo, vino á ser un destructor de ciudades.»

(Nacion.)

BARCELONA 7 de enero.

REMITIDO.

La coalicion ha triunfado. Los principios antireformistas han recibido su solemne sancion en los colegios electorales. Los candidatos propuestos por los comités conservador y progresista, obteniendo la mayoría de los sufragios, van á llevar á las Cortes, la fiel expresion de los sentimientos y opiniones de esta ciudad.

Las elecciones que acaban de verificarse son notables por mas de un concepto. Amortiguado hace tiempo el entusiasmo de los partidos, inactivos sus hombres mas autorizados, con la discordia en el seno de estos mismos partidos renace el entusiasmo, desaparecen las disensiones, recobran aquellos su actividad perdida, cuando se convocan los colegios electorales para plantear en las Cortes la primera de las cuestiones políticas que puede agitarse en un pais. Los mismos partidos políticos que, desde que existe el Gobierno representativo, han estado en abierta lucha y que naturalmente debian combatir en el terreno á que ahora se les ha llevado, porque en él es donde caben las grandes discusiones de principios y sobre todo de los principios fundamentales que son el credo político y constituyen la entidad de cada uno

de ellos, lejos de hostilizarse se unen; é imponiéndose un voluntario silencio sobre todos los puntos en que se separan, agrúpanse al rededor de la constitucion de 45 para que su integridad sea conservada, sin hacer por esto abdicacion de sus opiniones respecto á las bases de las leyes secundarias que son de suyo mas variables que la fundamental del pais. Y es tan general, tan unánime en los colegios electorales de Barcelona la opinion de que no conviene, en los momentos presentes, llevar alteracion alguna al Código de 45, que de las tres candidaturas opuestas á las de coalicion, dos de ellas se presentan solo con la pretension de que no es meramente política la mision de las nuevas Cortes cual temiendo ser vencidas si otra bandera se levantara; y que al frente de la otra, de la mas importante, mas voluntaria y que con mayor número de votos ha sido sostenida se ha escrito tambien el lema: «No se reforme la ley constitucional.»

Esta uniformidad de la opinion, tiene en los paises libres una importancia que no es para despreciada: mayormente cuando no es ficticia, cuando es manifestada tan espontáneamente porque jamás se habrán verificado en Barcelona elecciones que hayan escedido á estas en legalidad. Ni seducciones ni violencias; solo los medios legítimos de persuacion se han empleado para el triunfo de las respectivas candidaturas. Los amigos de unas y otras han luchado con lealtad y caballerismo; cuando mas empeñada era la lucha, se hablaban cual si todos patrocinasen al mismo candidato; despues de la victoria, los que la han ganado no han dejado asomar á sus labios una sola palabra humillante; su mano ha estrechado cordialmente la de sus adversarios, porque despues de terminada la votacion han dejado de serlo.

Este resultado nos llena de orgullo; y ¿porqué no decirlo? este resultado nos halaga para el porvenir. Los principios constitucionales han recibido, en la segunda capital de España, una consagracion tan solemne, como era en estos momentos, necesaria; y su fuerza no consiste en el número mayor ó menor de los adeptos de un partido, sino en que para su defensa, no existen partidos ni banderías, no existe sino un partido nacional. En el porvenir le queda reservada una saludable influencia á la situacion creada á consecuencia de las elecciones que acaban de verificarse.

Varios electores. (Presente.)

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

En las correspondencias de Paris, que publica *La Independencia* de Bruselas, leemos, entre otras, las siguientes noticias:

«Asegúrase que si no se devolverán los bienes á la familia de Orleans, se atenuarán los efectos de los decretos de diciembre.—Háblase de la creacion de una guardia imperial que compondrán diez mil hombres de infanteria y tres mil seiscientos de caballeria.—Pero al propio tiempo se disminuirá el ejército.—No tan solo el embajador de Austria se abstiene de presentarse en el mundo oficial, sino que lo mismo obran los austriacos distinguidos que hoy residen en Paris. Se, á no dudarlo, que los embajadores de las tres grandes potencias del Norte no asisti-

rán á las ceremonias del casamiento.—Ha vuelto hoy á hablarse de cambio de ministerio, aunque conviniendo todos que esto no tendrá lugar sino un mes despues del matrimonio.

Háblase de Mr. Anhaut para el ministerio de Negocios extranjeros, de Morny para el de Estado, y de Magne para el de Hacienda. En la Bolsa se ha hablado de la entrada de Lamartine y Bexiv, pero esto es absurdo. Lo cierto es que de algun tiempo á esta parte el poder tiende, aunque con poco fruto, á ganarse simpatias entre los hombres de opiniones republicanas moderadas. Saint-Arnaud parte para Argelia dentro de quince dias.

La Patrie ha ocupado al público en estos dias de la gran empresa de vapores de Cherburgo. Este grito de alarma no ha tardado en producir sus resultados, y la escuadra inglesa ha venido estos últimos dias, con gran sorpresa de los habitantes de Cherburgo, á cruzar delante de la ciudad, examinando la costa, sondeando sus escollos y bajas. Terminada esta operacion, los buques ingleses figuraron un combate y un abordaje. Si no estuviésemos en plena paz se hubiera podido creer que la escuadra iba á incendiar el puerto. Felizmente es cosa sabida desde Cherburgo hasta Copenhague, que la Inglaterra observa siempre los tratados y no dispara jamas un cañonazo sin haber declarado la guerra.

Se habla de una circular de Mr. Drohuyn de Lhuys dirigida á todos los agentes diplomáticos franceses en el extranjero, en la cual se esplican los motivos de aceptacion y las reservas del gobierno del emperador, con motivo de las credenciales del representante de Rusia que no contenian, como se sabe, el protocolo de costumbre entre soberanos en semejantes circunstancias. Se añade que esta circular está redactada en un tono muy firme.

Ya se habian probado á la emperatriz los diamantes de la corona. La jóven novia no habia deseado ponerse mas que flores en la cabeza; pero ha tenido que ceder ante la tiranía de las tradiciones y habrá llevado la diadema.... Las galas habian sido encomendadas á la modista Laure.—Ya ayer dijimos que la duquesa de Vicenza no habia querido aceptar el puesto de camarera mayor.

La princesa de Essling, que la ha reemplazado, es hija del mariscal Massena, duque de Rivoli y príncipe de Esseling. La duquesa de Bassano es de origen belga. La de Montebello es esposa del cuarto hijo de Lannes, que es militar. La de Feray, hija del mariscal Bougeaud, está casada con un ayudante que fué de este, hoy general. La baronesa de Pierres es hija del coronel americano Thora, y la marquesa de las Marismas, muy amiga de la emperatriz, es una inglesa hija del cónsul ingles en Florencia, y que casó con el hijo mayor de Aguado.

Los Tascheier de la Pagerie son parientes de la emperatriz Josefina.

INGLATERRA.

Le Naval and Military Gazette asegura que el gobierno ingles trata de poner sobre las armas toda la milicia del Reino-Unido, en el próximo mes de abril ó mayo. Esta noticia coincide con el espíritu que hace dias se observa en toda la prensa de la Gran-Bretaña: los políticos de la otra parte del Canal de la Mancha, se preocupan vi-

variente acerca de la poca seguridad que ofrece la paz europea.

Del Morning Herald tomamos la siguiente noticia:

«Sabemos que se construyen baterias formidables en la isla de Wight.

En Portsnooth se levantan muchas fortificaciones. En Governous-Green se va á construir un cuartel capaz de contener cómodamente mil hombres.»

El dia anterior digimos que en Birmingham se habia celebrado un numeroso meeting para tratar de la cuestion relativa á los esposos Madiani, presos tanto tiempo en Florencia. Con igual objeto ha habido otro en Londres, aun mas concurrido, y acerca del cual el Morning Herald dice lo siguiente:

«El meeting que ha habido ayer en Exeter-Hall es sin duda el mas numeroso de cuantos se han tenido en esta espaciosa sala. Se distribuyeron seis mil billetes; pero como alli no cabian mas que cuatro mil personas, se quedaron dos mil sin poder entrar.

Se han tomado definitivamente varias resoluciones. La cuestion capital en estos momentos es la de que se retire la embajada inglesa de Florencia. Este proceder es acertado. Se han despreciado las instancias de dos gobiernos poderosos para perseverar en un sistema de dura tirania.

¿Por qué han de mantener Inglaterra y Prusia á sus enviados cerca de una corte tan insignificante, cuando en este punto de suma importancia no ha producido resultado ninguno su intercesion? Mas aun. ¿No podria acusarse á esos gobiernos protestantes de estar sancionando en cierta manera semejantes persecuciones, si no hacen para evitarlas mas que pasajeras reclamaciones? Estamos convencidos de que la retirada de la embajada británica agradaria mucho á las potencias protestantes.»

En el Daily News leemos lo que sigue:

«El viernes último hubo en el canal una terrible colision entre dos buques. Produjo la completa pérdida del buque Herald, que iba fletado de ricas mercancías. Toda la tripulacion, escepto un solo marinero y dos inválidos de la compañía de Indias, ha perecido. Este barco, que tenia 400 toneladas, estaba mandado por un capitán muy experimentado.

INDIA INGLESA.

Los diarios de Londres publican un despacho telegráfico que anuncia la llegada del correo semi-mensual de la India.

Las noticias referentes al teatro de la guerra, que de algun tiempo á esta parte son desfavorables al general Godwin, no calman la opinion pública. Sabemos por el último correo que en lugar de avanzar en direccion de Proma y de la capital enemiga, el general inglés se habia separado de su ruta, para ir á ocupar la ciudad de Pegu, abandonada ya despues de haber sido conquistada. El despacho mencionado nos anuncia que la guarnicion de 400 hombres que habia quedado en esta última ciudad, ha estado espuesta á caer en manos de los Birmanes; que una columna enviada desde Rangonm en su socorro, ha sido rechazada, siendo preciso mandar algunas tropas en su socorro. En su consecuencia no faltarán vivas recriminaciones contra el general Godwin, y si, como creemos, tienen algun fundamento las noticias que circulan, es muy posible que este último descalabro le valga una ruidosa destitucion.

AMERICA.

La Crónica de Nueva-York publica la siguiente revista:

«Costa Rica.—Nuestras fechas de aquella República llegan hasta 4 de diciembre. Ningun amago amenazaba interrumpir el orden y el progreso de aquel país, bajo la juiciosa administracion del señor Mora. A pesar de la pequeñez de aquel Estado, sus rentas han bastado para atender escrupulosamente á todas necesidades, y á llevar á cabo el plan de mejoras internas de la presente administracion, de una manera lenta, pero económica, segura y eficaz.

El mismo espíritu que preside al arreglo de los asuntos puramente domésticos se manifiesta tambien en el de las relaciones exteriores. Dos tratados de amistad, comercio y navegacion acaban de ser ratificados por el Congreso, y refrendados por el ejecutivo; el uno ajustado con los Países Bajos, y el otro con la República del Perú. Su ministro en Roma celebró tambien un concordato con la Sede Apostólica, que ha sido tambien ratificado por los poderes públicos y podemos añadir por el pueblo eminentemente católico de Costa Rica. La llegada de aquel importante documento, fué celebrada en la República con salvas, repique de campanas, festividades religiosas y cuantas demostraciones de júbilo, se acostumbran en las grandes festividades nacionales. Esto demuestra cuánta importancia se dá en aquel país á la conservacion de la unidad católica.

El 8 de mayo de 1853 termina el periodo constitucional para que fueron elegidos los actuales presidente y vicepresidente de la República; y se han convocado ya las asambleas electorales para escoger las personas que deban sucederles.

Entre los decretos de importancia general que ha aprobado la legislatura, encontramos uno de 25 de noviembre, que en cuanto á naturalizacion de extranjeros dispone:

1.º Que los naturales de cualquier país del mundo que quieran ser costarricenses se presentarán por escrito al gobierno renunciando sus derechos nacionales, y acompañando una informacion de buena conducta durante tres años de residencia en el país.

2.º Que el gobierno, con estos antecedentes, concederá la carta de costarricense, siempre que el individuo que la solicite pueda renunciar sus derechos nacionales, segun las leyes del país de su origen. (Nacion.)

PALMA.

ELECCIONES.

Resultado de la votacion en el dia de hoy para diputados á Cortes.

Candidatura progresista.

Sr. CONDE DE SAN SIMON.

Primera seccion... 74 } 117
Segunda seccion... 43

Id. del Gobierno.

D. FERMIN FIGUERAS.

Primera seccion... 42 } 91
Segunda seccion... 49

Diferencia á favor del candidato progresista... 26

Este es el resultado de la votacion del dia presente. Tenemos una mayoría progresista de 26 votos no obstante de que los partidarios del candidato del gobierno han hecho un esfuerzo tan extraordinario como que han llevado á las urnas 91 votos de los 92 que en la votacion anterior pudieron reunir. Sin embargo progresistas, constitucionales todos sin escepcion, á las urnas! Actividad y constancia! Cada voto en favor de nuestro candidato es una protesta mas contra la proyectada reforma de la ley fundamental.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTA EULALIA VIRG. Y MART.

Nació en Barcelona y vivia con sus padres retirada en una heredad cerca de la ciudad. A la edad de catorce años horrorizada de la impiedad con que el cruel Daciano derramaba la sangre de cristianos, se salió secretamente de la casa de sus padres y se presentó al tribunal, y con palabras graves y llenas de fervor increpó al tirano por su crueldad, diciéndole que era cristiana y sierva de Jesucristo Rey de los reyes. Irritado Daciano mandó que la azotaran, y despues de haberla paseado desnuda por toda la ciudad y ejecutado con ella todo género de martirio, fué degollada año 304.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 43 ms.
Pónese.... á las 5 " 17 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 37 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 10 de febrero de 1853, en Palma.

Por real orden de 28 de enero último S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver entre otras cosas lo siguiente:

«Artículo 1.º Todo gefe ú oficial del ejército, el ser baja en el arma de que dependa por pase á la situacion de espectacion de retiro, retirado ó licenciado, se le facilitará por el Cuerpo, Direccion ó clase á que pertenezca, como legalizada de su última oja de servicios, sin conceptuar, de cuyo documento podrá sacar el interesado las copias que necesitare acompañar á sus pretensiones, sirviéndole á él

y á su familia de ejecutoria para acreditar en todo tiempo y circunstancias los servicios que hubiese prestado al Estado.

Artículo 5.º A todos gefes y oficiales que en la actualidad se hallan retirados ó licenciados se les facilitará, á solicitud propia, si ya no la tuvieren, copia de su hoja de servicios por las Capitanías Generales ó Direcciones Generales en que existieren estos documentos, con el fin de que tenga cumplido efecto lo que se preceptua en el artículo 1.º»

Lo que se inserta en los periodicos de esta capital á fin de que llegue á noticia de todos los individuos residentes en esta isla y se hallen comprendidos en la citada real orden. D. O. de S. E.—El secretario interino Francisco Florit.

AVERATON

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 10.

De Málaga y Alicante en 2 dias laud Carmen de 49 ton., pat. Pedro Jose Izquierdo, con 24 pas., hierro, cebada y jectos.

Idem despachadas.

Para Mahon laud Santa Bárbara 19 ton., pat. Julian Noguera, con 3 pas., y carbon.

Avisos particulares.

En la libreria de Gelabert

plaza de Cort se ha recibido nueva remesa de FÓSFOROS DE ESTAERINA, de la acreditada fábrica del Globo.

Estos fósforos de candelilla superiores á todos, los hay de varias clases y precios.

Taller de carpinteria

DE MARTIN HERMANOS.

En dicho taller, situado en el ex-convento de las monjas de la Misericordia, que tiene la entrada por la misma del juzgado de Primera instancia, se hallan muebles de toda clase, de buena construccion y elegante gusto, á precios cómodos.

En la cuesta nueva de

Santo Domingo casa de Sureda núm. 11 primer segundo se venden muebles de todas clases.

Se vende á voluntad de

su dueño diez cuarteradas y media de tierra olivar sito en el término de la villa de Buiades de pertenencias del predio Son Piza, dará razon D. Francisco Omella, calle d' en Rubi.

En la noche del 8 del

actual en los salones del Circulo Mallorquin se perdió una planchita brazaete de oro con una miniatura guarnecida de pedreria. Se suplica la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla al Conserje de dicho Circulo ó en la libreria de esta imprenta, donde darán razon de su dueño, que ademas de dar las gracias gratificará el hallazgo competentemente.

Al lado de la iglesia de

San Antonio de Padua (vulgo de la puerta) hay para vender ó cambiar con otro carroje una galera de buen uso. El herrero que trabaje al lado de la referida iglesia dará razon.

Gran esposicion de libros

GRAN BARATO

SOLO POR OCHO DIAS.

Acaba de llegar de Madrid un gran variado surtido de obras de religion, historia, medicina, cirujia, farmacia, quimica, leyes, historia natural y novelas.

El Catálogo se reparte gratis calle dels Gats junto á la plateria de Cariota y Miró.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.